



CONVOCATORIA PARA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN.

La Ley 30 de 1992 en Colombia ha establecido que la educación superior es un ejercicio que está ligado de manera taxativa con la investigación científica y tecnológica, de igual manera, el Ministerio de Educación Nacional instruye que los programas académicos ofertados por las IES deben desarrollar actividades investigativas mediante semilleros y grupos de investigación como requisito fundamental para renovación de los registros calificados.

El Instituto Tecnológico del Putumayo es una Institución de educación superior creada mediante Ley 65 del 11 de diciembre de 1989; actualmente cuenta con sede en Mocoa, subsede en Sibundoy y ampliaciones en Colón, Puerto Asís y Valle del Guamuéz. El Centro de investigación y Extensión Científica y Tecnológica -CIECYT- es un ente autónomo adscrito a la vicerrectoría Académica cuya política es la de "Buscar la promoción y fortalecimiento de una cultura de la investigación' asociada al quehacer universitario, materializado en docencia y proyección social, facilitando el contacto con grupos de investigadores del ámbito local, regional, nacional e internacional".

En este sentido, el Instituto Tecnológico del Putumayo, en cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, busca dinamizar en los semilleros de investigación las actividades que conduzcan a la generación y divulgación de nuevo conocimiento de acuerdo a las tipologías establecidas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación -Minciencias- que permitan fortalecer el posicionamiento de la institución como un referente de investigación en aras del cambio de carácter universitario.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Fortalecer la investigación institucional generada a través de proyectos de investigación de los semilleros y grupos de investigación activos del Instituto Tecnológico del Putumayo en aras de fomentar la producción y divulgación de nuevo conocimiento que contribuya al cumplimiento de requisitos para categorización ante Minciencias.



2.2 Específicos

- Identificar soluciones a problemas y necesidades de la región mediante la implementación de proyectos de investigación.
- Promover la consolidación de los grupos de investigación institucionales para su categorización con Minciencias.
- Apoyar las iniciativas de investigación formativa generadas desde los semilleros de investigación institucionales.

3. DIRIGIDO A:

Semilleros de investigación activos y/o avalados por el Instituto Tecnológico del Putumayo.

4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

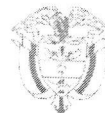
Los proyectos de investigación presentados a la convocatoria deberán estar relacionados con las líneas de investigación vigentes en la institución en el Acuerdo No.12 del 21 de abril de 2021 y por las declaradas por los semilleros y grupos de investigación. De igual manera, los proyectos de investigación presentados a la convocatoria deben contribuir a la solución de una problemática en la región a través de evidenciar la articulación a una línea de investigación definida en el PEDCTI del departamento y/o plan de competitividad.

Adicionalmente deberán considerarse los Retos sociales para el direccionamiento de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones durante el periodo 2023-2026, definidos por Minciencias que se enuncian continuación:

| RETOS SOCIALES | Nombre corto de la misión | Idea de objetivo a desarrollar mediante el abordaje de la misión |
|---|---------------------------|--|
| Aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, sus bienes y servicios ecosistémicos | Bioeconomía y territorio | Potenciar el desarrollo territorial sostenible mediante el conocimiento, conservación y aprovechamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. |
| Garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación | Hambre cero | Producir y disponer alimentos de manera eficiente, soberana, autónoma y equitativa, por medio de la investigación y la innovación. |



| | | |
|--|-----------------------|---|
| Asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos los colombianos | Transición energética | Garantizar el acceso y uso de energías seguras y sostenibles para todos los colombianos, a través del desarrollo, adopción y adaptación de tecnologías para la transición energética. |
| Garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional | Autonomía sanitaria | Garantizar la disponibilidad de conocimiento, tecnologías y servicios innovadores para la salud y el bienestar de toda la población colombiana. |
| Poner fin a todas las formas de violencia en Colombia | Ciencia para la paz | Comprender las diversas causas del conflicto como base para construir soluciones que fomenten y fortalezcan la convivencia pacífica en condiciones de equidad y justicia social. |



5. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA

| |
|---|
| Fotocopia legible del documento de identificación de los participantes del proyecto (líder y miembros, cabe resaltar que al menos un estudiante activo debe ser miembro del proyecto) (Adjuntar anexo). |
| El líder del proyecto deberá ser docente de planta o de tiempo completo del Instituto Tecnológico del putumayo (Adjuntar anexo) |
| Los miembros del semillero que se presenten a la convocatoria deberán tener el CvLAC actualizado (adjuntar anexo). |
| Carta de presentación, aval y compromisos, relacionando que el proyecto no está siendo presentado en otra convocatoria y financiado por otra fuente de recursos. Esta debe ser firmada por el docente líder del proyecto y el director del grupo de investigación al que está adscrito el semillero. (Adjuntar anexo). |
| El docente líder del proyecto deberá allegar CvLAC actualizado (Adjuntar anexo). |
| Los líderes o miembros que tengan asuntos pendientes en convocatorias anteriores, no podrán participar en la presente. |
| Los proyectos que involucren recolección de especímenes o acceso a recursos genéticos y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción especies exóticas, deberán contar con los respectivos permisos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA-, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONÍA-, y/o demás entidades, según corresponda. |

6. COMPROMISOS

Una vez finalizada la ejecución del proyecto y de acuerdo a los tiempos estipulados en el numeral 13, el líder deberá acreditar el cumplimiento de las actividades, resultados e impactos esperados con el proyecto, además, el líder debe comprometerse a la publicación de como mínimo un artículo tipo A1, A2, B o C y la participación en evento con componente de apropiación social del conocimiento para la socialización de los resultados del proyecto de investigación.

La pérdida de la vinculación como docente de tiempo completo no exime al líder del proyecto de los compromisos adquiridos.

7. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término máximo de ejecución de la propuesta de investigación será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio y compromiso, adicional a este tiempo, el investigador tendrá once (11) meses previstos exclusivamente para acreditar la publicación



del producto y la socialización de los resultados en evento con componente de apropiación social del conocimiento.

El presupuesto total dispuesto por el instituto Tecnológico del Putumayo para la financiación de proyectos de investigación gestados en grupos y semilleros de investigación es de doscientos millones de pesos (\$200.000.000). El monto máximo a financiar por proyecto de semillero de investigación es de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000).

La recepción de un proyecto no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la institución de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado proyectos en esta convocatoria.

La Planeación presupuestal debe ser coherente con los resultados esperados del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de este, recursos que serán intransferibles e inmodificables. Tampoco se aprobarán gastos que se encuentren por fuera de lo anteriormente establecido.

Adicionalmente, la presentación de informes técnicos y de ejecución financiera se hará de acuerdo al numeral 13 con los formatos que se encuentran anexos a la convocatoria.



| RUBRO | DESCRIPCION |
|---|---|
| Equipos, software y Materiales e insumos | Compra de equipos de cómputo, laboratorios e insumos y software |
| Talento humano | Contratación de personal experto, auxiliares de investigación |
| Gastos de Desplazamiento y Estadía | Incluye gastos de desplazamiento, hospedaje y alimentación de del personal vinculado al desarrollo del proyecto |
| Caja menor - Manejo en Efectivo - por el líder del proyecto | Para aquellos gastos que la institución se le dificulta contratar, combustible, ingreso a sitios privados, baqueanos, Alquiler de Bestias entre otros |
| Servicios tecnológicos | Pagos de laboratorio, diagnósticos y afines |
| Productos de nuevo conocimiento y apropiación social del conocimiento | Gastos relacionados con elaboración o impresión de libros o cartillas y publicaciones en revistas de alto impacto; también incluye los gastos de inscripción y manutención para asistir como ponente en un evento |
| Bibliografía | Compra de libros y/o artículos científicos en medio digital o físico |

8. CONTENIDOS DEL PROYECTO

La presentación de los proyectos de investigación a la presente convocatoria deberá realizarse en sobres organizados de la siguiente manera:

8.1 Sobre 1: Verificación de requisitos

En este sobre deben entregarse los anexos y documentos correspondientes que soporten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5. El rotulo de este sobre debe contener la siguiente información: Nombre del proyecto e indicar el semillero de investigación.

8.2 Sobre 2: Aspectos científicos-técnicos y económicos de la propuesta

Este sobre debe contener la propuesta del proyecto de investigación en el formato F-INV-008 de presentación de la propuesta del proyecto de investigación impresa y la plantilla de presupuesto de proyectos de investigación. La propuesta deberá presentarse con suficiente fundamentación teórica/científica que justifique la



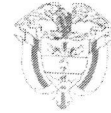
pertinencia de la investigación. Debe existir total relación y armonía entre los acápite contemplados en el formato.

En la propuesta también se debe indicar claramente el cronograma de actividades y detalle del presupuesto requerido para la ejecución del proyecto. Los sobres deberán ser entregados en las instalaciones del CIECYT sede Mocoa al profesional de apoyo del área de investigaciones dentro de las fechas establecidas en el cronograma, durante días hábiles de lunes a viernes entre las 8:00 am – 12:00 am y de 2:00 pm, a 5:00 pm.

Adicionalmente la documentación debe estar reflejada también en formato digital por medio de una carpeta DRIVE compartida al correo ciecyt@itp.edu.co mediante correo electrónico.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

| No | Criterio | Puntaje | |
|----------|--|---------|-----------|
| 1 | Calidad de la propuesta | | |
| 1.1 | Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución (Impacto), justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración. | 20 | Hasta 30 |
| 1.2 | Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco de la propuesta de proyecto presentada. | 10 | |
| 2 | Uso de medios educativos y priorización de programas den ITP que requieren aumentar su índice de producción académica. | | |
| 2.1 | Uso de equipos e infraestructura existente en el Instituto Tecnológico del Putumayo (Aplica para la Facultad de ingeniería y ciencias básicas): 20 puntos | 20 | 20 puntos |
| | Ser un proyecto de investigación de la Facultad de administración ciencias económicas y contables (Aplica para la Facultad de administración ciencias económicas y contables): 20 puntos | | |
| 3 | Producto de nuevo conocimiento como producto entregable. | | |
| | Artículo A1: 30 pto Artículo A2: 20 pto Artículo B: 16 pto Artículo C: 8 pto | 30 | Hasta 30 |



| | | | |
|----------|---|------------|------------|
| | En la propuesta deberá indicarse el ISSN y nombres de las revistas a las que pretenden aplicar. | | |
| 4 | Experiencia investigativa del líder del proyecto acreditada mediante autoría de artículos científicos. | | |
| 4.1 | Autoría en artículos A1, A2, B o C (indexadas) | | |
| | Más de 8 artículos: 10 pts 4-7 artículos: 8 pts 1-3 artículos: 6 pts | 10 | Hasta 10 |
| 5 | Formación académica del líder del proyecto | 10 | Hasta 10 |
| | Doctorado: 10 pts Maestría: 7 pts Especialización: 5 pts Pregrado: 2 pts Deberá validar y adjuntar soporte del acta de grado y/o diploma. Se tendrá en cuenta el último grado académico obtenido a la fecha de cierre de la presente convocatoria | | |
| | TOTAL | 100 | 100 |

El líder del proyecto deberá anexar los respectivos soportes, según sea el caso, que acrediten los criterios de evaluación.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará sobre los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 5.

La evaluación de los proyectos la realizará un comité evaluador conformado por la Vicerrectoría Académica, el Director del CIECYT, un profesional de apoyo jurídico designado por Rectoría, decanos y profesional del área de presupuesto.

Serán aprobados los proyectos que obtengan una calificación mayor o igual a 70 puntos en la evaluación. Los proyectos aprobados en el proceso de evaluación pasarán al banco de elegibles. La asignación de recursos se realizará en orden de acuerdo a la puntuación final obtenida comenzando por el proyecto de mayor calificación hasta agotarse el rubro. En caso de empate, se dará prioridad a la propuesta que tenga mayor calificación en el criterio "Producto de nuevo conocimiento como producto entregable", el número de artículos a los cuales el líder del proyecto se compromete a publicar y finalmente la experiencia investigativa del líder del proyecto establecido en el numeral 8 del presente documento. El ejercicio del comité evaluador estará regido por acuerdos de confidencialidad garantizando que la información presentada en los proyectos durante la presente convocatoria no será



utilizada para fines diferentes a la evaluación, en caso de que exista parentesco considerando el artículo 35 del código civil colombiano tal miembro del jurado evaluador deberá declararse impedido para la evaluación de tal proyecto específico.

11. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del Instituto Tecnológico del Putumayo (www.itp.edu.co) y en las instalaciones del CIECYT sede Mocoa, según el cronograma establecido en el numeral 12. Las propuestas que alcancen el puntaje mínimo (70), ingresarán al banco de proyectos elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso por parte del Instituto Tecnológico del Putumayo de asignar recursos ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los respectivos proyectos.

Los proyectos que a pesar de ser aprobados no alcancen a obtener financiación debido a agotamiento de recursos, permanecerán en el banco de elegibles para ser escogidos posteriormente en caso de que el instituto obtenga o pueda disponer de más recursos para la financiación de los mismos. De este modo, los proyectos del banco de elegibles se alinearán con el banco de proyectos del Instituto Tecnológico del Putumayo en conformidad a la resolución No. 0662 del 30 de octubre de 2018.

Sí el líder de un proyecto desea presentarse a convocatorias para acceso a financiación externas al Instituto Tecnológico del putumayo deberá solicitar mediante oficio la remoción del proyecto del banco de elegibles.

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico ciecvt@itp.edu.co con el asunto "Convocatoria para proyectos de investigación - 2023"



13. CRONOGRAMA

| Actividad | Fecha Límite |
|---|--|
| Publicación aviso de convocatoria | 19 de septiembre de 2023 |
| Socialización de la convocatoria. | Del 20 de septiembre al 22 de septiembre de 2023 |
| Inscripción de proyectos. | Del 19 septiembre al 27 de octubre 2023 |
| Sustentación de proyectos ante el Comité de evaluación | Del 30 de octubre al 10 de noviembre 2023 |
| Periodo de evaluación. | Del 14 al 24 de noviembre de 2023 |
| Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles. | 28 de noviembre de 2023 |
| Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de proyectos elegibles. | hasta el 01 de diciembre de 2023 |
| Respuesta solicitud de aclaraciones. | 04 de diciembre de 2023 |
| Publicación banco definitivo de proyectos elegibles. | 07 de diciembre de 2023 |
| Consecución de póliza y firma de acta de inicio y compromisos | 05 de febrero de 2024 |
| Entrega y socialización de informe técnico, financiero y borrador de productos de investigación | Informe parcial seis meses luego del inicio de ejecución del proyecto. Segundo informe un año luego del inicio de ejecución del proyecto. |
| Acreditación de publicación productos de investigación. | Hasta veinticuatro (24) meses luego del inicio de ejecución del proyecto. |



14. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual derivada de los resultados de los proyectos de investigación financiados mediante la presente convocatoria será del instituto tecnológico del Putumayo. En los artículos y demás productos derivados de los resultados de la investigación se deberá dar crédito al Instituto Tecnológico del putumayo.

15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción de los proyectos, los interesados aceptan las condiciones y características de la convocatoria establecidas en los términos de referencia. A su vez, declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse inconsistencias en la información contenida en los proyectos, serán excluidos del proceso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

16. INFORMACIÓN

El canal oficial dispuesto para información de la presente convocatoria es el correo electrónico: ciecyt@itp.edu.co Se firma en Mocoa, Putumayo, a los 19 (diecinueve) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

El Saber como Arma de Vida

MIGUEL ÁNGEL CANCHALA
Rector

NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora académica

JOSÉ DEL CARMEN YEPES CASANOVA
Director CIECYT

Elaboró: Diego Sierra Ramírez, Profesional de apoyo